GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°145-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 29 ABR. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 320-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 23 de abril del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución de agradecimiento a la Dra. Judith Marín Aliaga al 31.03.2024 como Jefe del Servicio de Anestesiología y Gasoterapia de Centro Quirúrgico del HRDC, y designando a partir del 01 de abril del 2024 a la Dra. Cinthia Milagros Medina Caballero con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad bde mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en sus artículos 26º,74º y 76º, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, el literal a) del inciso 8.1 del Art. 8°, Ley N° 31638, que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, de la entidad, a la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 331-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 02 de octubre del 2023, se le Designa a la Dra. Judith Marían Aliaga, como Jefa del Servicio de Anestesiología y Gaseoterapia de Centro Quirúrgico del HRDC, a partir del 01 de octubre del 2023, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, mientras dure su designación de encargatura;

Que, mediante Memorándum N° 320-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 23 de abril del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución de agradecimiento a la Dra. Judith Marín Aliaga al 31.03.2024 como Jefe del Servicio de Anestesiología y Gasoterapia de Centro Quirúrgico del HRDC, y designando a partir del 01 de abril del 2024 a la Dra. Cinthia Milagros Medina Caballero con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Personal; en aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; asimismo en conformidad con la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil y su Reglamento el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°145 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 29 ABR. 2024

GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de marzo del presente año, la designación que se le hiciera a la Dra. Judith Marín Aliaga como **Jefa del Servicio de Anestesiología y Gaseoterapia de Centro Quirúrgico del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, dándole las **GRACIAS** por los servicios prestados a la Institución durante el tiempo de su designación, debiendo hacer entrega de cargo a la Dra. Cinthia Milagros Medina Caballero.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del presente año, a la **DRA. CINTHIA MILAGROS MEDINA CABALLERO,** como **Jefa del Servicio de Anestesiología y Gasoterapia de Centro Quirúrgico del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, mientras dure la designación, con todas las obligaciones y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo Tercero.- DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las demás Áreas Administrativas pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Artículo Quinto.- Publíquese, en el Portal de la página Web institucional de la presente resolución.

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA – ÁREA DE REMUNERACIONES – RECIBIDO – FECHA: 03/05/24 – REG. N°: ... – FOLIOS: 01 – HORA: ... – FIRMA: ...

Recibido 10:06 am 03/05/24 02 folios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrero
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA – V°B° ASESORÍA JURÍDICA – JEFATURA

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA – V°B° ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA – HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA – V°B° OFICINA DE PERSONAL

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA – OFICINA DE PERSONAL – RECIBIDO – FECHA: 03.05.24 – REG. N°: ... – FOLIOS: 01 – HORA: ... – FIRMA: ...

JEBH-DG-HRC/MARG-AL
Distribución:
- Dirección.
- Secretaría General.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento.
- Of. Personal.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Dpto. Medicina
- Interesado.

Archivo.
(Folios 02)